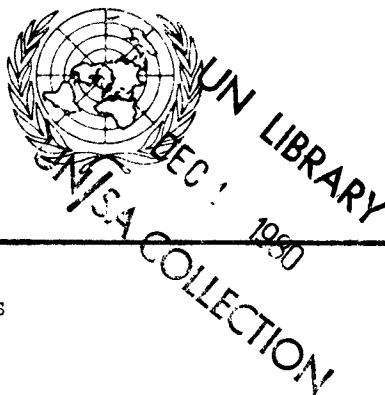




NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL
A/C.5/35/75
28 noviembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 91 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

Clasificación de los puestos y promoción de las perspectivas
de carrera del personal de idiomas

Informe del Secretario General

1. En el informe que presentó a la Asamblea General el 23 de noviembre de 1979 sobre la aplicación de los sistemas de clasificación de puestos en el cuadro orgánico y el cuadro de servicios generales (A/C.5/34/37), el Secretario General señaló que había decidido establecer un grupo especial para que examinara todos los aspectos de las prácticas de clasificación en relación con los puestos de los servicios de idiomas y para que presentara propuestas concretas sobre el particular, así como para que estudiara las perspectivas de carrera del personal de idiomas de la Secretaría. El Secretario General indicó a la Asamblea General que se proponía informarle, en su trigésimo quinto período de sesiones, sobre las propuestas del grupo y sus consecuencias financieras y solicitar la aprobación de la Asamblea para los ajustes que debieran hacerse en el presupuesto.
2. En mayo de 1980 se estableció en la Sede un Grupo de Estudio encabezado por un Presidente imparcial e integrado por representantes del personal de idiomas del Departamento de Servicios de Conferencias (preparadores de originales/correctores de pruebas, editores, intérpretes, traductores y taquígrafos-redactores de actas), del Secretario General Adjunto encargado de ese Departamento, de la Oficina de Servicios Financieros y de la Oficina de Servicios de Personal; el Grupo de Estudio terminó su informe en el mes de agosto. En vista de que la mayor parte del personal de idiomas de la Organización presta servicios en la Sede y en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, se decidió establecer también un grupo similar en Ginebra. Este último, después de haber recibido el informe del Grupo de la Sede, se reunió y completó su labor en el mes de octubre.
3. Además de datos técnicos y financieros, los Grupos tuvieron a su disposición dos informes; uno de ellos era previo a la iniciación de la labor del Grupo y, en realidad, había desempeñado un papel decisivo en su creación, mientras que el otro se había publicado posteriormente. El primer informe era el del Dr. Jiménez de Aréchaga, ex Presidente de la Corte Internacional de Justicia, a quien el

Secretario General había pedido que realizara una investigación sobre determinadas cuestiones que afectaban, entre otros, al personal de los servicios de idiomas. En su informe, de fecha 2 de abril de 1979, el investigador había recomendado que en el estudio de la clasificación de los puestos de idiomas participaran plenamente los representantes del personal, en un pie de igualdad con los demás participantes. También había hecho suyas las recomendaciones aprobadas en una reunión entre organismos sobre disposiciones relativas a los servicios de idiomas, la cual había sido convocada por el Comité Administrativo de Coordinación y se había celebrado en Viena en julio de 1974 (véase A/C.5/34/37, párr. 7 a) y b)). En esa reunión se había recomendado que se estableciera una proporción más favorable entre los puestos de idiomas de las categorías P-5, P-4 y P-3 "a fin de ofrecer posibilidades de ascenso y conservar al personal más competente". En la reunión se había sostenido también que:

"Las relaciones entre los puestos de idiomas de las categorías P-5, P-4 y P-3 ... deben ser las necesarias de modo que las perspectivas de carrera para el personal de los servicios de idiomas no sean menos favorables que para otros funcionarios del cuadro orgánico. Un alto grado de especialización, combinado con una experiencia profesional prolongada y un desempeño sobresaliente, debe justificar el ascenso de un traductor a la categoría P-4 y el de un revisor a la categoría P-5, al margen de toda consideración de jerarquía o de responsabilidades de supervisión."

El otro informe era el de la Dependencia Común de Inspección, de abril de 1980, titulado "Evaluación del proceso de traducción en el sistema de las Naciones Unidas" (JIU/REP/80/7; véase también A/35/294). En ese informe se señala (párrs. 49 y 50) que la mayoría de los traductores comienzan al nivel de P-2, pero permanecen al nivel de P-3 durante muchos años, siendo P-4 el tope máximo para casi todo el personal de traducción. En 1978, el 7% de todo el personal del cuadro orgánico de los servicios de traducción correspondía al nivel P-2, el 56% al nivel P-3, el 29% al nivel P-4 y sólo el 8% al nivel P-5 u otro nivel superior. El informe de la DCI continúa diciendo:

"Esta estructura del nivel de puestos es desfavorable si se compara con la de otros funcionarios del cuadro orgánico ... Los traductores consideran que esta estructura supone una discriminación contra ellos, en particular si se considera que la competencia para los puestos de traductor es intensa y las normas de contratación son elevadas. A los funcionarios del servicio de idiomas les preocupa el hecho de que esta situación sea un obstáculo a la contratación de traductores de alta calidad, ya que no ofrece perspectivas adecuadas de carrera."

4. El Grupo de Estudio analizó con cierto grado de detalle las dificultades que la Organización había experimentado durante los últimos años para contratar y retener a personal de idiomas debidamente calificado, en gran parte a causa de las limitadas perspectivas de carrera que se ofrecían a esos funcionarios. Las atractivas condiciones financieras y de carrera propias del sector privado y del mercado de profesionales independientes y la creciente demanda mundial de servicios de profesionales

/...

de idiomas dificultaban la retención del personal una vez completado su período de formación. Este problema se había visto agravado por el hecho de que, además de su competencia lingüística, ahora se exigía cada vez más que el personal de idiomas tuviera conocimientos especiales en determinadas esferas sustantivas complejas. El Grupo de Estudio opinó que el mejoramiento de las perspectivas de carrera aportaría una notable contribución para aliviar el problema.

5. Era evidente que en los anteriores trabajos de clasificación se había asignado una importancia insuficiente a la independencia considerable con que el personal de idiomas realizaba su labor; ello se reflejaba en la proporción relativamente pequeña de personal de supervisión que tenían las diversas dependencias de idiomas. El Grupo de Estudio observó que, en los trabajos de idiomas, los distintos niveles de responsabilidad profesional no estaban directamente vinculados con tareas funcionales y de supervisión distintas; con algunas excepciones, la carrera de los profesionales de idiomas en las Naciones Unidas representaba una gama funcional continua, en la cual la escala de las categorías debía reflejar la naturaleza crecientemente compleja, especializada o delicada de las tareas asignadas a los funcionarios.

6. Después de haber examinado las descripciones de puestos recientemente preparadas y verificadas por la Sección de Clasificación y la estructura de la dotación de personal existente, el Grupo Especial de Estudio de la Sede hizo las siguientes recomendaciones:

a) Preparadores de originales y correctores de pruebas

	P-5	P-4	P-3	P-2	TOTAL
Puestos actuales	-	1	12	11	24
Puestos propuestos	1	4	8	11	24

b) Editores de documentos oficiales

	P-5	P-4	P-3	P-2	TOTAL
Puestos actuales	1	5	19	8	33
Puestos propuestos	1	9	19	3	33

c) Intérpretes

La contratación y la retención de intérpretes de las Naciones Unidas resultan ahora difíciles a causa del atractivo mercado externo con el que la Secretaría se ve obligada a competir. La Organización ha tenido que recurrir cada vez más a candidatos sin experiencia a los que ha tenido que capacitar. No todos los candidatos obtienen buenos resultados y no hay garantía alguna de que aquellos que lleguen a ser intérpretes no dejarán de prestar servicios para la Organización a fin de trabajar en el mercado externo, con condiciones más favorables.

	P-5	P-4	P-3	P-2	TOTAL
Puestos actuales	13	46	54	6	119
Puestos propuestos	27	60	26	6	119

/...

d) Traductores

Los Grupos procuraron encontrar, para los servicios de traducción, una estructura que mejorara las perspectivas de carrera de los traductores y aumentara la eficiencia del proceso de traducción. Con ese fin, tomaron en consideración la recomendación de la Dependencia Común de Inspección de que se introdujeran cambios considerables con miras a usar la "autorrevisión como una forma básica de trabajo", lo cual crearía perspectivas de carrera considerablemente mejores para los traductores y daría por resultado economías sustanciales (JIU/REP/80/7, párrs. 93, 99 a 102 y 138). Los representantes del Departamento de Servicios de Conferencias indicaron que el propósito del Departamento sería introducir gradualmente la práctica de la autorrevisión para un porcentaje de hasta el 45% del actual volumen de trabajo de traducción. En vista de la naturaleza del trabajo en la Sede y de las economías que probablemente se hicieran gracias a la autorrevisión, el Departamento de Servicios de Conferencias consideraba que, si el actual volumen de trabajo no aumentaba, se podría hacer una economía de 46 puestos. Se convino en que la introducción de la autorrevisión y el aumento concomitante de las categorías de los funcionarios se escalonarían a lo largo de un período de tres años.

	P-5	P-4	P-3	P-2	TOTAL
Puestos actuales	21	103	226	41	391
Puestos propuestos	60	146	103	36	345

e) Taquígrafos-redactores de actas

	P-5	P-4	P-3	P-2	TOTAL
Puestos actuales	1	8	28	-	37
Puestos propuestos	5	4	28	-	37

7. En síntesis, el Grupo de la Sede recomendó que se introdujeran los siguientes cambios en la estructura de categorías de los servicios de idiomas del Departamento de Servicios de Conferencias:

	P-5	P-4	P-3	P-2	TOTAL
Puestos actuales	36	163	339	66	604
Puestos propuestos	94	223	184	57	558
Aumento (disminución), cifras netas	58	60	(155)	(9)	(46)

8. Para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, las recomendaciones, formuladas con base en los mismos principios aplicados en la Sede, eran:

/...

a) Preparadores de originales y correctores de pruebas

	P-5	P-4	P-3	P-2	TOTAL
Puestos actuales	-	-	5	9	14
Puestos propuestos	-	1	7	6	14

b) Editores

	P-5	P-4	P-3		TOTAL
Puestos actuales	1	2	12		15
Puestos propuestos	1	4	10		15

c) Intérpretes

	P-5	P-4	P-3	P-2	TOTAL
Puestos actuales	9	42	45	-	96
Puestos propuestos	20	50	20	6	96

d) Terminólogos a/

	P-5	P-4	P-3	P-2	TOTAL
Puestos actuales	1	-	5	-	6
Puestos propuestos	1	2	3	-	6

e) Traductores

	P-5	P-4	P-3	P-2	TOTAL
Puestos actuales	12	56	110	7	185
Puestos propuestos	28	69	60	7	164

9. En síntesis, el Grupo recomendó que se introdujeran los siguientes cambios en la estructura de categorías de los servicios de idiomas de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra:

	P-5	P-4	P-3	P-2	TOTAL
Puestos actuales	23	100	177	16	316
Puestos propuestos	50	126	100	19	295
Aumento (disminución); cifras netas	27	26	(77)	3	(21)

a/ La estructura de la Sección de Documentación y Terminología de la Sede no fue examinada como parte de los estudios sobre promoción de las perspectivas de carrera.

/...

10. Los dos informes mencionados fueron examinados y aprobados por el Secretario General Adjunto del Departamento de Servicios de Conferencias, el Subsecretario General de la Oficina de Servicios Financieros y el Subsecretario General de la Oficina de Servicios de Personal.

11. El Grupo de la Sede terminó su informe con las siguientes observaciones:

"Las recomendaciones presentadas por unanimidad, de ser aprobadas y aplicadas, darían por resultado una reestructuración de gran alcance de los servicios de idiomas de la Sede. Al mismo tiempo, el Grupo está convencido de que sus recomendaciones se pueden poner en práctica sin que den lugar a costos adicionales en la Sede y de que, en realidad, puedan dar por resultado economías bastante considerables. Lo que es más importante aún, el Grupo considera que sus propuestas asegurarían que las perspectivas de carrera del personal de idiomas fuesen comparables a las del personal de otros puestos del cuadro orgánico de la Secretaría y que se pudiese contratar y retener a funcionarios de idiomas competentes para que prestasen funciones tan importantes para la labor de la Organización. En el curso de sus deliberaciones, y a pesar de haber tenido posiciones iniciales ampliamente divergentes, todos los miembros del Grupo llegaron a reconocer la imperiosa necesidad de resolver los aspectos fundamentales del problema. Aunque el Grupo tiene conciencia de la magnitud de sus recomendaciones, considera que no es probable que ninguna propuesta de alcance más limitado asegure la continuación del funcionamiento sin tropiezos de los servicios de idiomas al nivel que es necesario para el desempeño eficiente de las funciones de la Organización."

12. El Secretario General apoya plenamente las recomendaciones de los Grupos y propone que se pongan en práctica a lo largo de un período de tres años, comenzando en 1981, en todos los lugares de destino de la Organización donde prestan servicios funcionarios de idiomas. Para 1981, las reclasificaciones y las supresiones de puestos recomendadas para la Sede y para Ginebra en los párrafos 13 y 14 infra no exigirán créditos adicionales, ya que el costo adicional de las primeras se ve contrarrestado por las economías resultantes de las segundas. Si la Asamblea General aprueba las recomendaciones contenidas en el presente documento, el Secretario General solicitará las restantes reclasificaciones y supresiones de puestos en su proyecto de presupuesto para el bienio 1982-1983.

13. En el Departamento de Servicios de Conferencias, se recomiendan las siguientes reclasificaciones para 1981:

a) Preparación de originales y corrección de pruebas

1 P-4 a P-5, 1 P-3 a P-4

b) Edición de documentos oficiales

3 P-3 a P-4

- c) Interpretación
6 P-4 a P-5, 10 P-3 a P-4
- d) Taquiografía-redacción de actas
2 P-4 a P-5
- e) Traducción
15 P-4 a P-5, 32 P-3 a P-4, así como la supresión de 15 puestos P-3.

14. En Ginebra, se recomiendan las siguientes reclasificaciones para 1981:

- a) Preparación de originales y corrección de pruebas
1 P-3 a P-4
- b) Edición
2 P-3 a P-4
- c) Interpretación
5 P-4 a P-5, 8 P-3 a P-4, 6 P-3 a P-2
- d) Terminología
1 P-3 a P-4
- e) Traducción
5 P-4 a P-5, 8 P-3 a P-4, así como la supresión de 5 puestos P-3.

15. Con respecto a los demás lugares de destino de las Naciones Unidas, hay que señalar que en ellos el número de puestos de idiomas es mucho más reducido que en la Sede o Ginebra. No ha sido viable organizar grupos especiales de estudio para que consideraran la situación de esos lugares de destino. Por consiguiente, el Secretario General no puede todavía informar a la Asamblea General, ni acerca de las medidas que se podrían tomar para introducir la idea de la autorrevisión, ni acerca de la estructura óptima de los servicios de idiomas correspondientes, teniendo en cuenta los elementos analizados en el presente informe. Por lo tanto, se propone que se autorice al Secretario General a tomar en 1981 las medidas que considere adecuadas en esos lugares de destino, de acuerdo con las propuestas hechas para la Sede y Ginebra. Se tendrían debidamente en cuenta las circunstancias particulares imperantes en cada lugar de destino, entre ellas la naturaleza y la magnitud de los trabajos. El Secretario General informaría acerca de las medidas de esa índole que tomara la Asamblea General, en su trigésimo sexto período de sesiones, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.
